

RESOLUCION Nº 5434

NICOLAS CAUSSE USCOCOVICH

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañías, según Resolución Nº 4675 de 11 de abril de 1975.

C O N S I D E R A N D O:

Que el 16 de marzo de 1976 se ha otorgado ante el Notario 138 de esta cantón, doctor Evidio Correa Guzmán, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía anónima denominada "CORALCA COMPAÑIA INDUSTRIAL DE BATA S. A. (CORALCA)";

Que los señores Ing. José Tenorio Crespo y Abg. César Valencia - Jara, Presidente y Gerente de dicha sociedad, según se ha acreditado, - ha presentado tres copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de tal aumento de capital y reforma de estatutos;

Que el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañías, ha presentado el informe Nº 76-191-311 de abril 19 de 1976 - que comprueba la correcta integración del capital en los términos constantes de dicha escritura;

Que consta de la misma escritura, que se han cumplido los requisitos legales,

R E S U L T A:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar: a) el aumento de capital efectuado por la compañía anónima denominada "CORALCA COMPAÑIA INDUSTRIAL DE BATA S. A." (CORALCA), por la suma de US MILLON CINCO MIL DOLARES con lo cual el capital de la compañía queda elevado a la suma de US MILLONES DE DOLARES representado por 450 acciones de dineros y nominativas de cinco mil dólares cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Registrador Mercantil de Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro Mercantil, Libro de Industriales de acuerdo a los Arts. 150 y 155 de la Ley de Compañías y Art. 3º del D. S. Nº 733 de 22 de agosto de 1975; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Notario 138 de esta cantón - tome razón del contenido de la escritura - que se manda inscribir el margen de la matriz de la otorgada el 28 de marzo de 1976, por la cual se constituyó la compañía; igualmente que el Notario 138 tome razón del contenido de la escritura que se manda in-

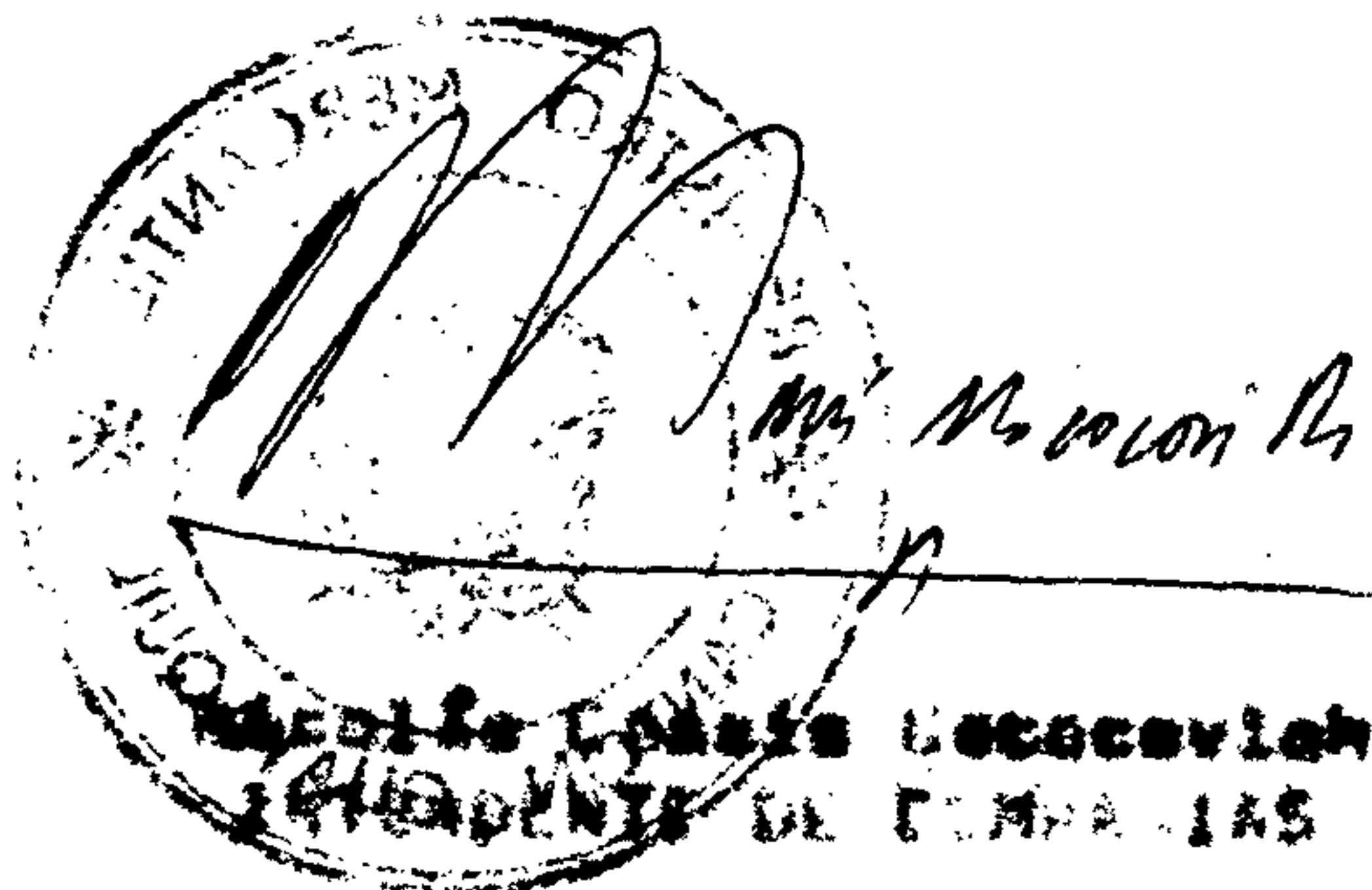
.....2

cribir al margen de la matriz de la otorgada el 19 de abril de 1976, por la cual la compañía aumentó su capital y reformó sus estatutos sociales.

ASOCIADO HECTOR MIGUEL ALVARO ANDRADE

ARTÍCULO CUARTO.- El presente decreto se publicará por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, al extracto de la escritura pública de 16 de marzo de 1976, que será elaborado por este despacho y la razón de su publicación.

COMUNIQUESE.- Dado y firmado en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, el primer día del mes de julio de mil novecientos setenta y seis.



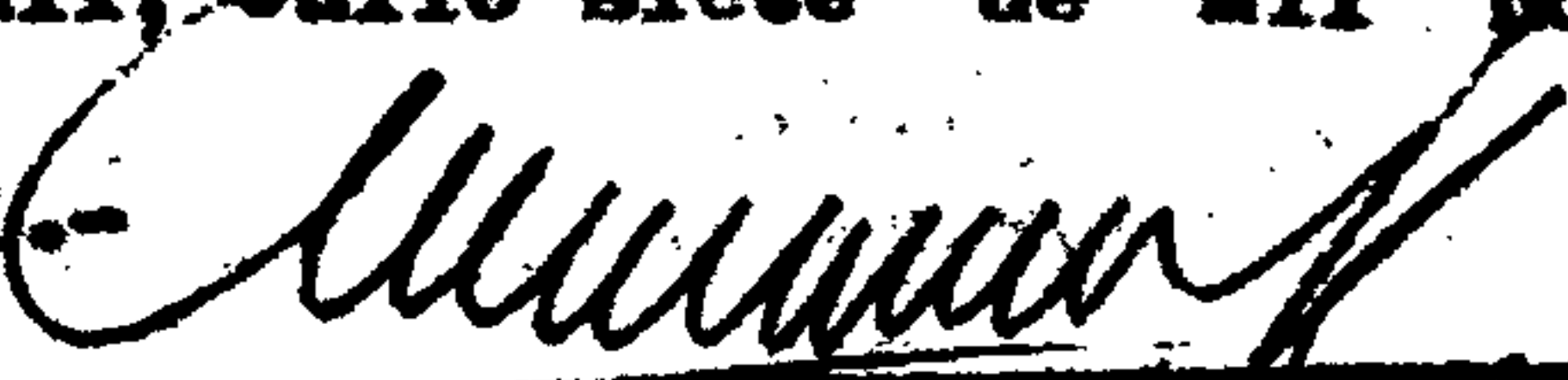
Reveyó y firmó la Resolución que antecede el señor doctor Nicolás Cease Decasovich, Intendente de Compañías, en Guayaquil, el primer día del mes de julio de mil novecientos setenta y seis.- L. C. A. VIFERO.-

José María Páez Catalán
SECRETARIO

Resolución 11 1436

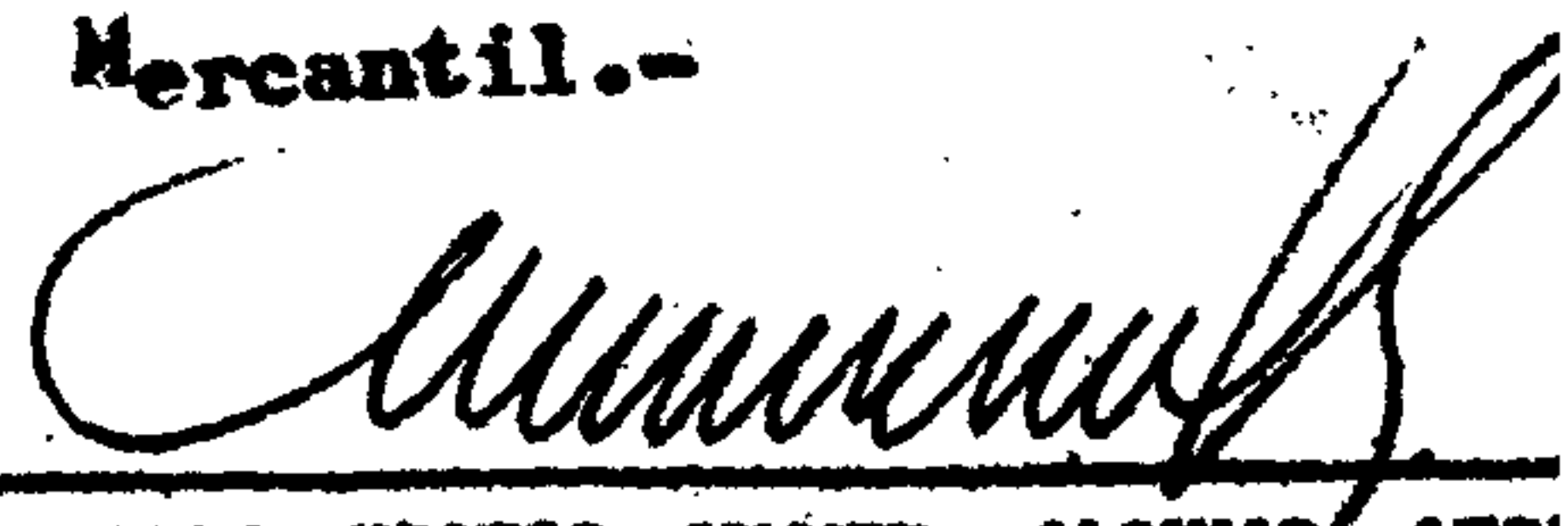
CERTIFICAR Que con fecha de hoy

Queda inscrita la Resolución anterior de fojas 4.983 a 4.987, número 391 del Registro Mercantil, Libro de Industriales i anotado bajo el número 9.907 del Repertorio.- Guayaquil, Julio siete de mil novecientos setenta i seis.-El Registrador Mercantil.-


ABOGADO HECTOR MIGUEL ALVARADO ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de lo ordenado en la Resolución anterior a foja 1.080 del Registro Mercantil Industrial de 1.974 y a foja 3050 del mismo Registro de 1.975, al margen de las respectivas inscripciones.- Guayaquil, Julio siete de mil novecientos setenta i seis.- El Registrador Mercantil.-




ABOGADO HECTOR MIGUEL ALVARADO ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil